

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2010

**VISTO:** la Resolución P/TSJ n° 6/2010, y

**CONSIDERANDO:**

El acto administrativo del VISTO reasignó las áreas de prestación de servicios y las funciones a desempeñar por agentes de la Dirección General de Administración, con el objetivo de optimizar las actividades desarrolladas en este Tribunal.

En tal sentido, el área de personal —además de las tareas específicas de su incumbencia— vehiculiza los esfuerzos institucionales desplegados desde 2009 para mejorar la acreditación del personal que no había completado sus estudios medios, así como el estímulo a la capacitación permanente.

Asimismo, el desarrollo tecnológico de nuevos procedimientos de gestión debe ser también aplicado a la formación de un cuerpo documental electrónico de legajos del personal, de modo de disponer en tiempo real de información actualizada, sistematizar la carga de datos relacionados con los registros de licencias, inasistencias o novedades, efectuar evaluaciones y producir estadísticas, realizar la certificación documental de agentes que se hallen percibiendo becas y ayudas de capacitación, etc.

Junto con estas ocupaciones, la administración espera del sector de recursos humanos el análisis crítico constante de la normativa sobre personal y la propuesta de modificaciones y actualizaciones para disponer de forma más eficaz de las capacidades de la plantilla y corregir aquellas cuestiones cuyo funcionamiento en la práctica no resulta enteramente satisfactorio.

Con esas metas, y hasta que se establezcan otros criterios que sustenten la conformación de nuevas estructuras orgánico funcionales y sus respectivas misiones y funciones, es conveniente asignar en forma temporaria la responsabilidad del área a la abogada Triana ERRECABORDE.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **ASIGNAR** en forma temporaria las funciones de responsable de área de personal, dependiente de la Dirección General de Administración, a la abogada Triana ERRECABORDE, legajo n° 94; a partir del día de la fecha.

2. **MANDAR** se notifique a la interesada y se registre. Cumplido, archívese.

**Firmado: Ana María CONDE (Presidenta)**

**RESOLUCIÓN P/TSJ N° 45/2010**